

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Las Leyes obligan en la Península e Islas adyacentes a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. La promulgación se entiende hecha el día que termina la inserción de las Leyes en la «Gaceta». (Código civil, art. 1.º)

La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 2.º)

Las Leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusiesen lo contrario. (Art. 3.º)

A fin de que nunca pueda servir de excusa a las Justicias y Ayuntamientos de los pueblos para faltar al cumplimiento de las órdenes el no haber recibido los BOLETINES, éstos irán numerados, y deberán, las expresadas Autoridades y Corporaciones, reclamar del Administrador, por el correo inmediato, el número o números que les hayan faltado; y si dicho Administrador no lo verificase o lo retardase, se dirigirán aquéllos en queja

al Gobernador de la provincia, para no incurrir en responsabilidad. (Real orden de 20 de Abril de 1883).

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

Inmediatamente que los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo siguiente.

El importe de la inserción de anuncios de interés particular, edictos y resoluciones judiciales que no sean a instancia de parte pobre y los de subastas de servicios públicos, se satisfarán también por adelantado, a razón de 30 céntimos línea. Todo pago se hará por anticipado. Número suelto 25 céntimos de peseta; atrasado 50.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos.—1.ª categoría 30 pesetas
2.ª id. 25 id.
3.ª id. 20 id.
4.ª id. 15 id.

Juzgados y Juntas vecinales: 15 pesetas
Cámaras Oficiales de la provincia.—Año 30 pesetas.

Particulares.—Año 40 pesetas.
Semestre. 22 id.
Trimestre. 12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la Intervención de fondos provinciales, Negociado de Beneficencia, Los de fuera de la Capital directamente por medio de carta dirigida al Oficial de dicho Negociado, con inclusión del importe de la suscripción o anunciando su envío por Giro postal.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 26

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha de ayer, me comunica la Orden siguiente:

«Transcurrido con exceso el plazo de quince días señalado en la Circular de 22 de Diciembre último (Boletín Oficial del 6 de Enero), para que tomen posesión de sus cargos los Secretarios, Interventores y Depositarios nombrados por las Corporaciones locales, con arreglo a las bases establecidas en el concurso anunciado por Orden de 12 de Agosto último, sírvase V. E. reiterar a los Ayuntamientos respectivos de la provincia de su mando el más exacto cumplimiento de lo ordenado, especialmente en las Reglas 6.ª y 7.ª de la expresada Circular de 22 de Diciembre próximo pasado, conminando y en su caso sancionando a las Corporaciones que mostraren negligencia dejando transcurrir el plazo de diez días que se les dió para nombrar nuevamente a uno de los señores que hayan tomado parte en el concurso. Verificada la segunda designación remitirán sin demora de ningún género, certificación acreditativa del concursante nombrado, y en el caso de que no haya solicitantes, igual documento en el que conste este extremo, para incluir la vacante en el nuevo concurso que en breve será anunciado».

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su más exacto y debido cumplimiento, remitiéndome seguidamente las Corporaciones locales a las que afecte la Orden transcrita, las certificaciones que se interesan en evitación de las

sanciones que me vería obligado a imponer por negligencia en el inmediato cumplimiento de este servicio con las que desde luego quedan conminados.

Palencia 11 de Febrero de 1939.
III Año Triunfal.

El Gobernador civil,
Fernando Martí Alvaro

Junta Provincial de Abastos

AZUCAR

En cumplimiento de órdenes dictadas por el Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, se dispone lo siguiente:

1.º Queda prohibido el uso de azúcar blanquilla para usos industriales, debiendo utilizarse para dichos usos el azúcar amarillo exclusivamente, hasta el completo agotamiento de las existencias de esta calidad. Quedan exceptuadas de esta disposición, aquellas industrias que por su índole especial necesiten consumir azúcar blanca, previa justificación de aquella necesidad y la oportuna autorización que deberán solicitar de la Jefatura de dicho Servicio Nacional.

2.º El peso máximo de los paquetes individuales de azúcar cortadillo estuchado, será de 15 gramos.

3.º Queda terminantemente prohibida la circulación del azúcar en todo el territorio de esta provincia, sin la correspondiente «Guía» expedida por la Jefatura del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, considerándose como contrabando a todos los efectos, las partidas que circulen sin dicho documento. La tramitación a seguir, será la siguiente: Los comerciantes

interesados solicitarán las correspondientes guías, por conducto de esta Junta Provincial, indicando nombre y domicilio del peticionario, cantidad, calidad y destino de la mercancía, fábrica y entidad suministradora y emplazamiento de la misma.

4.º Todos los comerciantes de la provincia, antes del día 15 del presente mes, presentarán en las Alcaldías de su domicilio, y los de la capital en esta Junta, declaración jurada de las existencias de azúcar que poseen de cada clase. Los señores Alcaldes, remitirán el día 16 del presente mes, relación nominal totalizada de las declaraciones presentadas, certificando a continuación de la misma, haber realizado las comprobaciones necesarias y el resultado que hubieren ofrecido.

Lo que se hace público para general conocimiento, bien entendido que toda infracción en esta materia será castigada con la mayor ejemplaridad.

Palencia 9 de Febrero de 1939.
III Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,
Fernando Martí Alvaro

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Distrito Forestal de Palencia
CIRCULAR

Dispuesto por el artículo 81 del Real Decreto de 17 de Octubre de 1925, que los planes anuales de aprovechamientos de los montes de utilidad pública, estén ultimados antes de 1.º de Mayo próximo, se advierte a los señores Alcaldes de Ayuntamiento o Entidades propieta-

rias de los montes de tal carácter que no tengan designado Ingeniero municipal, remitan a esta Jefatura antes del 20 de Marzo próximo, un estado que comprenda los aprovechamientos que deseen utilizar en sus montes respectivos, durante el año forestal de 1939 a 1940; en la inteligencia de que si transcurre dicho plazo sin haber remitido el mencionado estado, no podrán ser tenidas en cuenta sus aspiraciones al formar el plan.

Palencia 11 de Febrero de 1939.
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe accidental, José Iturralde.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Palencia

Con esta fecha se expiden los siguientes nombramientos de Maestros provisionales.

Don Ovidio Salán Miguel, número 5 de la lista de cursillistas, para la Escuela Nacional de niños, número 1, de Guardo.

Don Gaudencio González Díez, número 7, también de la lista de cursillistas, para la Escuela Nacional de niños, número 2, de Cisneros.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone la Orden Ministerial de 20 de Agosto último.

Palencia 10 de Febrero de 1939.
III Año Triunfal.—El Jefe accidental de la Sección, Eladio Maté.

ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios, que no vengán registradas y por conducto del Gobierno Civil.

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE PALENCIA

MES DE ENERO

Relación de los ingresos verificados durante el mes de Enero de 1939.

AYUNTAMIENTOS	Venta de Tickers	Reintegros	Día sin Postre	Varios	AYUNTAMIENTOS	Venta de Tickers	Reintegros	Día sin Postre	Varios
Abarca					Grijota		70 75		
Abastas	55		65		Guardo	1415	515	96 95	1500 75
Abia de las Torres		40			Guaza de Campos	5		21 55	
Aguilar de Campóo	3335	125	176 75	1879 30	Hérmedes de Cerrato				
Alar del Rey	1525	50	285		Herrera de Pisuerga	1701 50	350	180 30	
Alba de Cerrato	74 70		18 40		Herrera de Valdecañas	120 35	168	58	2320 30
Alba de los Cardaños	15	30	2 50		Herreruela de Castillería	15		9	
Amayuelas de Abajo	180		7 20		Hontoria de Cerrato				
Amayuelas de Arriba	10		23		Hornillos de Cerrato	266		20 45	
Ampudia	443		92 60		Husillos	149		37 25	
Amusco	275	10 50	56 60		Itero de la Vega				
Antigüedad	245	405	62		Itero Seco	229		15 50	
Añoza	70	495	10 80		Lantadilla	610	15	115	
Arbejal	63		14 55		Lagartos	1001 75		49 25	
Arconada	50	165	28		Lavid de Ojeda	325		74 10	
Arenillas de San Pelayo					Ledigós		45		
Astudillo	1894 50	10	163 50	2019 80	Ligüérezana	135		12 10	
Autila del Pino	283 60	159 90	70 35		Lomas	165 60		15	
Autillo de Campos					Lores			5 30	
Ayucla	65 60	28 50	25 75	2	Magaz				
Bahillo	82 40		18 80		Manquillos				
Baltanás	600	332 30	134	1737 30	Mantinos	305			
Baños de Cerrato	6460	90	533	298 75	Marcilla de Campos	165	6	32	
Baquerín de Campos					Mazariegos				
Bárcena de Campos	10				Mazuecos de Valdeginete	66 75		38 40	
Barrio de San Pedro	5	360	55		Melgar de Yuso				
Barruelo de Santullán	4245	408 60	515		Membrillar	200		13	
Báscones de Ojeda	712 75	120	15		Meneses de Campos	60		56 75	
Becerril de Campos	250	201	180		Micieces de Ojeda	25		24 60	
Becerril del Carpio	25	135	29		Monzón de Campos	232		54	
Belmonte de Campos			17 50		Moratinos	320		17 55	
Berzosilla		855	2 40		Mudá	285		38	
Boada de Campos	15		38 20		Nestar	40		8 80	
Boadilla del Camino	125	45	43 40		Nogal de las Huertas	30		11 50	
Boadilla de Rioseco	90	75	112 40		Olea de Boedo	27 60	135	6	
Brañosera	495	150	52		Olmos de Ojeda	125		113 20	
Buenavista de Valdavia	270		20		Olmos de Pisuerga	280		31 60	
Bustillo de la Vega	537 65	150			Osornillo				
Bustillo del Páramo	40		20		Osorno	325	185	87 40	900
Cabañas de Castilla (Las)	315	79	8		Otero de Guardo	25		20	
Calahorra de Boedo	115		8 10		Palacios del Alcor	64 35	45	14 80	
Calzada de los Molinos	204 25		24 20		Palencia	58605	1335	4959 42	37675 75
Calzadilla de la Cueva	228 10		44 45		Palenzuela		240 50		
Camporredondo de Alba	105	45	17		Páramo de Boedo	25		19 40	
Capillas	90	11	32 20		Paredes de Nava		492		
Cardeñosa de Volpejera	115 60		28 85		Payo de Ojeda	25			
Carrión de los Condes		60		2530 40	Pedraza de Campos				
Castil de Vela	30		23 80		Pedrosa de la Vega	368 25		43 50	125
Castrejón de la Peña	355		140		Perales				
Castrillo de don Juan	45		25 30		Perazancas	165		20	
Castrillo de Onielo	35		19 55		Pino del Río	188 80		21 85	
Castrillo de Villavega	153 30	40	48 40		Piña de Campos	355	200	39	
Castromocho		7			Población de Arroyo	5	15	12	
Celada de Robledo	30 50		13		Población de Campos				
Cenera de Zalima	5		23 90		Población de Cerrato	158 20		15 10	
Cervatos de la Cueva	110		75		Polentinos				
Cervera de Pisuerga	3879 50	84	113 40	1795 80	Pomar de Valdivia	415		54	
Cevico de la Torre					Poza de la Vega			8 80	
Cevico Navero	135	129 50	52 70		Pozo de Urama				
Cisneros	125	105			Pozuelos del Rey	80	10	15	
Cobos de Cerrato	75		35		Prádanos de Ojeda	615	115	70 80	
Collazos de Boedo	321		19		Puebla de Valdavia (La)	389 65		46 35	
Congosto de Valdavia	267 70		16		Quintana del Puente	330		55 30	
Cordovilla la Real	210		25		Quintanalugos	550		57 40	
Cozuelos de Ojeda	60		12 60		Quintanilla de Onsoña	10 50	45	45	
Cubillas de Cerrato					Rebanal de las Llantas			8 60	
Dehesa de Montejo	320	30	43 50		Redondo	100		17	
Dehesa de Romanos	50		22 80		Reinoso de Cerrato	39 50	45	28	
Dueñas					Renedo de la Vega	159 50	75	56 40	
Espinosa de Cerrato					Renedo de Valdavia	152 50		22 05	
Espinosa de Villagonzalo	240		35 50		Requena de Campos	53 80		20 10	
Frechilla	255	405	37 50		Resoba	124 25		3	
Fresno del Río	586 90		20		Respenda de la Peña				
Frómista	2155		63 20		Revenga de Campos	1662 40		34 80	
Fuente-Andrino	5		10		Revilla de Campos			21 70	
Fuentes de Nava		7 50			Revilla de Collazos		52 50	14	
Fuentes de Valdepero					Ribas de Campos	110		34 80	
Gozón de Ucieza	41 70		20 70		Riberos de la Cueva	75		22	
					Robladillo de Ucieza	100			
					Saldaña	1565		310	1675 20
					Salinas de Pisuerga	365		34 80	
					San Cebrián de Campos				
					San Cebrián de Mudá	204 55			
					San Cristóbal de Boedo	20		11	
					San Llorente de la Vega			13 30	
					San Mamés de Campos	305		69	
					San Román de la Cuba	122 90		38	
					S. Salvador de Cantamuda	680		30	

AYUNTAMIENTOS	Venta de Tickers	Reintegros	Día sin Postre	Varios
Santa Cecilia del Alcor.....
Santa Cruz de Boedo.....	17	.	16 45	.
Santervás de la Vega.....	74	15	39	.
Santibáñez de Ecla.....	70	.	27 60	.
Santibáñez de la Peña.....	1214 65	15	255	.
Santibáñez de Resoba.....	25	495	6	.
Santillana de Campos.....
Santoyo.....	37 50	45	35 35	.
Serna (La).....	105	.	13 75	.
Sotobañado.....	185	.	30	.
Soto de Cerrato.....	294	.	31	.
Tabanera de Cerrato.....	139 80	.	88	.
Tabanera de Valdavia.....	57 50	.	6 10	.
Támara.....	.	.	44 50	.
Tariego.....	1283 15	.	80 90	.
Torquemada.....	.	.	.	1466 40
Torre de los Molinos.....	.	.	12 40	.
Torremormojón.....	45	.	24	.
Triollo.....	20	.	15 20	.
Valbuena de Pisuerga.....	47 50	.	11 60	.
Valdecañas de Cerrato.....	40	.	27 40	.
Valdegama.....	245	.	66 10	.
Valdeolillos.....	509 90	.	23 70	.
Valderrábano.....	30	.	12 10	.
Valdespina.....	45	15	14	.
Valoria de Aguilar.....	120	.	19 50	.
Valoria del Alcor.....	66 55	.	30 80	.
Valle de Cerrato.....	116	.	23 60	.
Valle de Santullán.....	.	.	15 50	.
Vañes.....	40	.	13	.
Vega de Bur.....	.	.	43 30	.
Vega de doña Olimpa.....	258 35	.	28 10	.
Velilla de Guardo.....	220	.	37 80	.
Ventanilla.....	40	30	20 25	30
Ventosa de Pisuerga.....	103	.	24 20	.
Vergaño.....	.	.	5	.
Vertavillo.....	195 50	62	22 50	.
Villabasta.....	22 15	.	.	.
Villabermudo.....	175	.	.	.
Villacidaler.....	95	15	19	.
Villaconancio.....
Villada.....	585 80	60	67 70	1086 40
Villadiezma.....	.	.	16 60	.
Villaez de Valdavia.....	90	.	20 65	.
Villafruel.....	.	.	24	.
Villahán.....
Villaherreros.....	406 50	15	26 50	.
Villajimena.....	40	.	15 40	.
Villalaco.....	64 80	.	17 60	.
Villalba de Guardo.....	30	.	30	.
Villalcázar de Sirga.....
Villalcón.....	444 15	7	72 90	.
Villalobón.....	800	30	41 05	.
Villaluenga de la Vega.....	575	.	50	.
Villalumbroso.....	326	93	49 40	.
Villamartín de Campos.....	140	96	.	.
Villamediana.....
Villameriel.....	55	45	30 20	.
Villamorco.....	71 80	.	8 40	.
Villamoronta.....	97 50	.	40	.
Villamuera de la Cueva.....	400	.	22 70	.
Villamuriel de Cerrato.....	960	.	105 25	.
Villanueva de Abajo.....	15	.	16	.
Villanueva de Henares.....	30	.	9	.
Villanueva del Rebollar.....	22	120	12 33	.
Villanuño de Valdavia.....	100	20	23 80	.
Villaprovedo.....	11	258	20 05	.
Villarmentero de Campos.....	15	.	6	.
Villarrabé.....	109 10	45	34 95	.
Villarramiel.....
Villasabariego de Ucieza.....	71 20	.	.	.
Villasarracino.....	58	20	37 50	.
Villasila.....	24 20	.	22	.
Villatoquite.....
Villaturde.....	234 20	15	.	.
Villaumbrales.....	105	123	41 80	.
Villaviudas.....	65	.	87 80	.
Villelga.....	82 70	.	21 25	.
Villorías.....
Villodre.....	364 90	.	11 30	.
Villodrigo.....	20	4 50	7 10	.
Villoldo.....	110	.	50 25	.
Villota del Duque.....	100	.	22 60	.
Villota del Páramo.....	25	.	35 10	.
Villovieco.....	950	.	18	.
TOTAL.....	123584 85	11247 05	13852 90	57043 15

Palencia	{ 50 por 100 Plato Unico.....	78.572 86
	{ 10 por 100 licencias de Radio.	"
	{ Horas extraordinarias F. C . . .	"
TOTAL.....		78.572 86

Palencia 31 de Enero de 1939. III Año Triunfal.—El Jefe de Contabilidad, Leovigildo Vegas.—V.º B.º: El Jefe del Subsidio, Mariano Rodríguez Escudero.

Diputación provincial de Palencia

Comisión Gestora

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1938. III Año Triunfal

Preside don Rodolfo Pérez Guzmán. Asisten los señores Alonso, Cuenca, Molina, del Val y Villares. Interventor señor Vielva y Secretario señor Mateo.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Enterada la Comisión de Orden del Ministerio de Justicia, creando el Patronato Central para la Reducción de Penas por el Trabajo.

Idem de comunicación de gratitud de la Diputación de Madrid, por la colaboración prestada para cobro cédulas de aquella provincia.

Idem de carta, también de gracias, de la señora Viuda del General Carrascosa, por el pésame que se la envió.

Mutilados.—Nombrado por la Comisión de Mutilados, don Aureliano Moro Martín, Ordenanza-Escribiente, se participará que este cargo está extinguido, porque así estaba previsto en la plantilla.

Precios medios.—Se aprueban los del mes de Septiembre para regir en el actual, en los suministros a Ejército y Guardia civil, ya publicados en el BOLETIN OFICIAL.

Plan de conservación de caminos para 1939.—Le presenta la Dirección de Vías y Obras e importa 460.000 pesetas, para reparación de caminos; 50.000 para conservación ordinaria; 25.000 para piedra y 18.000 para entretenimiento de maquinaria.

Se le presta conformidad y envía a la Jefatura de Obras Públicas, aunque se previene que no se realizarán las obras, si no se reciben las oportunas subvenciones.

Beneficencia.—Se concede pensión de lactancia a Eladio Martín Fernández, de Buenavista de Valdavia.

Enterada del ingreso y fallecimiento en el Hospicio de Segundo Gutiérrez Ceballos, de Cobos de Cerrato

Acceder al ingreso en el Manicomio, del joven Gregorio Cerrato del Val, de Torquemada.

Aprobar los expedientes de ingreso en el Hospital, de diez enfermos.

Operación de Crédito.—Enterada de que llegó al Ministerio del Interior, y pasó a informe del de Hacienda, la solicitud de autorización oportuna.

Cuentas.—Aprobar la relación número 35, que comprende veintidos cuentas, por importe de pesetas 29.978'63.

Oficina de Colocación.—Enterada de la referencia que la Presidencia facilita, de haberse constituido la oportuna Comisión y formado su presupuesto, habiendo solicitado y hecho constar en acta, en cuanto a la Provincial, el deseo de la Diputación de que se la permita sustituir las partidas destinadas a personal, atendiendo el servicio con empleados de la Diputación. Se aprueba dicha gestión y se encomienda al señor Presidente, que la continúe.

Y sin otros asuntos, se levantó la sesión a las trece.

El Presidente, Rodolfo Pérez Guzmán.—El Secretario, Tomás Mateo.

Sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 1938. III Año Triunfal

Tiene lugar a las once horas. Preside D. Rodolfo Pérez Guzmán. Asisten los Sres. Alonso, Cuenca, Molina y del Val, excusándose el Sr. Villares. Interventor, el Sr. Vielva. Secretario, Sr. Mateo Arenillas.

Se aprueba el acta de la última sesión.

Disposiciones Oficiales.—Enterada la Gestora de la Orden del Ministerio del Interior, (Boletín Oficial del Estado del 19), facultando a las Diputaciones, etc., para ceder terrenos a la Delegación Nacional de Auxilio Social; y otra del mismo Ministerio sobre protección a las Instituciones de la Madre y del Niño.

Asimismo se entera del Reglamento del Servicio de Identificación, aparecido en el Boletín Oficial del Estado de 9 del actual.

Correspondencia.—Se conoce de atenta carta del Comandante Jefe de la Primera Bandera de Falange de Palencia, de gratitud por regalo de una bandera, y se faculta a la Presidencia a los efectos de la entrega.

Se lee comunicación de gratitud de la Delegada Nacional de Falange, Pilar Primero de Rivera, por el pésame que se la transmitió al confirmarse oficialmente la noticia de la muerte de José-Antonio.

Auxiliar de Recaudación.—Denegada la militarización de don Eutimio Martín Olea, lo que agrava la situación de esta oficina, se faculta al Sr. Secretario para que estudie su posible organización y proponga medios al efecto.

Caminero Juan Vielva.—Se decreta la jubilación del mismo, pasando a informe de Vías y Obras lo relativo a años de servicio, para fijación del haber pasivo.

Energía eléctrica.—Se informan favorablemente las líneas de trans-

porte proyectadas por «Distribuidora Palentina de Electricidad», desde la estación de transformación, a la fábrica de Harinas y Galletas de Hijo de Eugenio Fontaneda, que es el solicitante. Y otra de la misma «Distribuidora Palentina de Electricidad», para línea suministradora de flúido a las instalaciones de don Rafael Fontaneda, de Aguilar; Hijos de Luis García y José Alvarez, de Osorno; «Manufacturas de Castilla», de Alar del Rey; «Yutera Palentina» en Herrera de Pisuegra; e «Hijos de Policarpo Zurita» y elevación de aguas del Ayuntamiento, en el mismo pueblo.

Berzosilla.—Este pueblo pide un camino para salir de su incomunicación, enlazándole con Villanueva de la Nía. Pasa a informe de Vías y Obras.

Huerta de la Diputación.—La Dirección de Vías y Obras formula presupuesto de arreglo del camino de acceso a dicha Huerta, por cantidad de 1.900 pesetas, acompañando relación de propietarios beneficiados. Se resuelve que éstos concreten su aportación a la obra, y que la Sección de Vías y Obras se ponga en contacto con el Excmo. Ayuntamiento de Palencia para tratar de conseguir se haga cargo de las obras, dado que se trata de una vía municipal, para lo cual podría imponer prestación personal a los usuarios y habría de contar, desde luego, con una subvención de la Diputación.

Beneficencia.—Se concede pensión de lactancia a Victorina Alonso Paredes, de Paredes de Nava.

Se ratifica el ingreso en Maternidad de la hija de Constancia Carrión, de Carrión.

Se aprueba el ingreso en el Hospicio de los huérfanos de Salinas, Blanca y Ramón Roldán; la salida de la joven Justina Campillo Gil, de Palencia; el traslado a la provincia de Burgos de Petra Ruiz González.

Idem en el Manicomio de Domitila Bárcena Fernández, de Olleros de Paredes Rubias; y la salida con licencia de Julio Sánchez Rebollar, de Fuentes de Valdepero.

Con el fin de ver si es posible reducir las estancias, se interesará de la Dirección del Manicomio de Señoras manifieste si existen enfermas cuyo estado permita sin peligro el ser externadas y cuidadas por sus familias.

Se aprueban los expedientes de 6 enfermos ingresados en el Hospital desde la última sesión.

Balance y cuenta trimestral.—Se aprueba el Balance de Comprobación y Saldos en 30 de Junio de 1938; y la cuenta del segundo trimestre de 1938. Ambos documentos ya publicados en el BOLETIN OFICIAL.

Cuentas.—Se aprueba la relación número 36, que comprende 18 cuentas, importantes 15.272'54 pesetas.

Otra cuenta de 550 pesetas por

confección de la Bandera de Falange que la Corporación regala a la 1.ª Bandera de la de Palencia.

La cuenta justificativa de la inversión de material de Secretaría, de pesetas 1.234'50 liquidadas.

Dispensario.—Se aprueba recibo del Excmo. Ayuntamiento de 712'75 pesetas por contribución especial de las obras de construcción del colector que afecta a este edificio.

Cédulas personales.—Se rebajan a 1'50 las de doña Victoriana Martín Calleja y don León Díez, de Palencia.

Se declara beneficiario de familia numerosa, expidiéndole cédula de última clase, a los vecinos de Alar, del Rey don Gregorio Alvarez González y don Claudio Pérez del Río; y al vecino de Baños de Cerrato don Francisco Herrero Campos; y se desestima la pretensión que en el mismo sentido exponen don Estanislao Lezcano Heredia y don Paulino Lezcano Lezcano, de Baños de Cerrato.

Viveros.—Enterada de los plantones existentes, que son 15.530; 2.740 acacias; 2.000 álamos y 450 olmos.

Recaudación.—Se presta conformidad a la justificación de la inversión de 9.603'48 pesetas en gastos del Servicio de Septiembre; y, después de hacer algunas deducciones de la cantidad que se solicitaba para las atenciones de Octubre, se autoriza el pago de éstas en cuantía de 9.754'69 pesetas en lugar de 9.851'48 que se pedían.

Se interesarán de la Jefatura del Servicio datos sobre el nombramiento de personal temporero, para la debida información de la Comisión.

Y sin otros asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a las trece.

El Presidente, Rodolfo Pérez Guzmán. El Secretario, Tomás Mateo Arenillas.

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1938. III Año Triunfal

Preside don Rodolfo Pérez Guzmán. Asisten los señores Alonso, Cuenca, Molina y Villares, excusándose el señor Val. Interventor accidental, señor Gutiérrez. Secretario, señor Mateo Arenillas.

Se aprueba el acta anterior.

Fallecimiento señor Burgoa.—Se consigna el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del que fué Médico Tocólogo Auxiliar de la Beneficencia, don Juan Burgoa.

Teniente Coronel Ramón Franco.—Asimismo se lamenta la pérdida, en acto del servicio, del glorioso aviador, Jefe de la Base Aérea de Mallorca, haciendo presente a Su Excelencia el Caudillo y Generalísimo, su hermano, sentido pésame.

Diputación de Alava.—Enterada de la constitución de la misma, se corresponde a sus ofrecimientos.

Disposiciones oficiales.—Decreto de Educación Nacional, sobre constitución de Patronatos provin-

ciales para el Fomento de Bibliotecas, Archivos y Museos, cuya Vicepresidencia se asigna al Presidente de la Diputación respectiva.

Otro de Organización y Acción Sindical, de Reincorporación al Trabajo de los Combatientes. El Negociado de Personal cumplirá el trámite pedido a los patronos.

Otro del mismo aprobando el Reglamento de Subsidios Familiares. El mismo Negociado propondrá plazo y forma de ejercitar la opción que a la Diputación confiere el artículo 4.º

Orden del Ministerio del Interior, sobre suscripción «Pro-Aguinaldo del Combatiente». Se resuelve cooperar en cuantía que se señalará oportunamente.

Sesiones.—Se fijan para celebrar las ordinarias de Noviembre, los días 12, 19 y 26, haciéndolo público en el BOLETIN OFICIAL.

Caminero Juan Vielva.—Se acuerda el cese de este Caminero en el servicio activo, por jubilación, el 1.º de Noviembre y se le señala el haber pasivo de 1.540 pesetas.

Aprendices de la Imprenta.—El Regente da cuenta de que ha sido baja en el taller el aprendiz Parmenio Santos, proponiendo se asigne su gratificación a Lupicinio Cembreiro. Así se acuerda, y que no salga ningún aprendiz de la Imprenta para ir a otro taller, sin la expresa autorización del señor Director de la Beneficencia.

Personal de la Imprenta.—Este personal pide ser equiparado en sus haberes a los Oficiales administrativos. Pasa a la Comisión de Hacienda su petición para que dictamine y proponga sobre ella, al formar el presupuesto.

Beneficencia.—De las 444 pesetas que importan las estancias de Luciana de la Cruz en el Instituto Radio-Quirúrgico, se pasará el cargo de 222 al Ayuntamiento de Baños de Cerrato. Reingresará en dicho Instituto para completar tratamiento Mariano Rodríguez Frías, de Palencia.

Propuesto por el Negociado se vea el medio de atender a la educación de los sordo-mudos se entablarán negociaciones con el Colegio que existe en Valladolid, para ver de llevar a un concierto para asistirles.

Se concede pensión de lactancia a Edelmiro Simón, de Brañosa; y se desestima la que pide Jerónima Monge, de Cévico Navero.

Se accede al ingreso en el Hospicio de las niñas María Pilar y Juliana Vián, de Paredes de Nava; enterándose la Comisión de la defunción de la acogida Manuela Arija Vega, de Astudillo; Petra Arija Vargas, también de Astudillo; y salida a cargo de sus padres, de las niñas Paula y Rosario Alvarez, de Carrión.

También se enterá de la defunción en el Manicomio de Emiliana Espeso

Rodríguez, de Villacider, y salida con licencia de María Encarnación Abad y Anunciación Gil Cardaño.

Se aprueban los expedientes de ingreso de siete enfermos en el Hospital; y se accede al ingreso en dicho Centro de Juan Ochagavia Lanchares, de Baños de Cerrato, que padece «Mal de Pott».

Camino inter-provincial.—Sobre el que ha de unir Berzosilla, de esta provincia, con Villanueva de la Nía, de la de Santander, la Dirección de Vías y Obras informa que, aunque está incluido en el Plan de 1927, no podrá hacerse hasta que se normalice la percepción de subvenciones. Así se hará saber al Excmo. Sr. Gobernador, que trasladaba la petición del pueblo de Berzosilla.

Plan de Conservación.—El formado para atender a la de los caminos vecinales en 1939, es reparado por la Jefatura de Obras Públicas, que, a pesar de encontrarle justificado, estima su cuantía excesiva, dado el importe de la subvención normal que al efecto se percibe; anunciando que por esta discrepancia, ha elevado el Plan a resolución de la Superioridad. La Gestora, enterada.

Cédulas Personales.—Las instrucciones y Tarifas que la Diputación de Madrid manda para clasificar a los que se empadronen como de aquella provincia, pasan a Intervención para que las tenga en cuenta.

Se libran 31'92 pesetas a don Florencio Conesa por trabajo de llena de 798 cédulas.

Se estima reclamación de don Angel Alvarez Herrera, de Castil de Vela, rebajándole la cédula de 40 pesetas, a 20.

No se accede a la condonación total de la cédula de José Fueyo, vecino de Vallejo, (Brañosa), que ha estado preso 13 meses en poder de los rojos en Santander; pero se le perdonará el recargo.

Recaudación.—La presidencia, en unión de la Jefatura del Servicio, proveerá la sustitución del Auxiliar interino Dionisio Rey.

Se solicitará del Jefe del Servicio formule con urgencia las Bases para anunciar a concurso la provisión de la plaza de Recaudador de Astudillo, cumpliendo mientras tanto, con el sustituto accidental, las formalidades reglamentarias, para la validez legal de su gestión.

Se lee el estudio del Sr. Secretario sobre posible organización de la Oficina del Servicio, y la Comisión acuerda que le complete con el detalle necesario para lograr concretar una solución completa, trazando las normas que han de seguirse para conseguir su buena marcha, formulando al objeto las propuestas precisas que juzgue oportuno.

Impuesto del 1'20 por 100 sobre Pagos.—Enterada de que la Administración de Rentas Públicas exige ingreso de 5.802'26 pesetas por

liquidación de los pagos de estancias a Manicomios y Hospitales, y cuota a la compañía Telefónica, se acuerda interponer contra tal decisión, recurso económico-administrativo; facultar a la Presidencia para que, si se hace preciso, ingrese el importe de la liquidación; y declarar obligados al pago del Impuesto a los perceptores de libramientos por dichos conceptos, sin perjuicio de lo cual se solicitará de ellos aporten datos en que poder fundamentar la exención.

Cuentas.—Se aprueba la relación número 37, que comprende 14 cuentas, por importe de 5.567'03 pesetas.

Igualmente, la cuenta de la Sección Provincial de Administración Local, justificativa de la inversión de 312'50 pesetas en material de Oficina del tercer trimestre.

Ruegos y Preguntas.—Por último se toma en consideración un ruego del Sr. Villares sobre que se haga la liquidación con el Recaudador de Contribuciones de Astudillo, por concepto de cédulas personales; acordando trasladarla al Negociado correspondiente.

Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre de 1939. III Año Triunfal.

La preside el Sr. Pérez Guzmán. Asisten los Sres. Alonso, Cuenca, Molina y del Val, excusándose el Sr. Villares. Interventor, Sr. Vielva, Secretario, Sr. Mateo.

Aprobada el acta, en correspondencia, se entera la Gestora de carta en que el M. I. Sr. D. Filiberto Díez Pardo, Canónigo Magistral, de Burgo de Osma, dedica y ofrece ejemplares de su obra «Apotheosis de España», agradeciéndosela atención y facultando a la Presidencia para que adquiera ejemplares; de otra atenta carta de gratitud de la señora Viuda de don Juan Burgoa, con motivo del pésame que se la envió en el fallecimiento de su esposo; de telegrama del Excmo. Sr. Ministro del Interior, agradeciendo, en nombre del Caudillo, el pésame por la muerte del Teniente Coronel don Ramón Franco; y, por fin, de Circular invitando a contribuir a la suscripción «Pro Aguinaldo del Combatiente», a cuyo efecto se faculta a la Presidencia.

Se aprueban los precios medios que han de regir en el suministro de artículos a la Administración Militar en este mes de Noviembre, publicándose en el BOLETIN OFICIAL.

Respecto del seguro de Accidentes del Trabajo del personal fijo de esta Diputación, contra los riesgos de invalidez permanente y muerte, en la Caja Nacional, se alegará excepción, fundada en tener ya cubiertos estos riesgos en el artículo 27 del Reglamento de Personal de la Corporación.

Enterada de la aprobación del presupuesto de la Oficina Provincial

de Migración, cuyas consignaciones son de 10.000 pesetas para personal y 1.500 para material, la Presidencia gestionará la sustitución de la primera de dichas partidas, por la prestación de los dos empleados precisos, de la plantilla propia de la Diputación.

También enterada de que la Jefatura del Servicio Nacional de Caminos, manifiesta queda en suspenso el Plan de Conservación elevado por esta Diputación, ya que por el Ministerio se trata de lograr una solución de conjunto al problema de caminos vecinales, de acuerdo con las actuales posibilidades de la Hacienda Pública.

Pasa a informe de la Dirección de Vías y Obras la propuesta de la Confederación interesando entregar a esta Diputación, para que le conserve el puente de Ruesga.

Se autoriza la construcción de un tabique en el Salón de Actos de los niños, en la Beneficencia, para ser destinado un cuarto al Celador.

Pasa al Delineante de Construcciones civiles, para que la complete con un sencillo pliego de condiciones, la propuesta del Albañil Fernando Morrondo para construcción de la proyectada enfermería de la Cuna, sobre la terraza.

Se establece el Horario de Trabajo para los Celadores, como sigue: El de ancianos de seis y media a doce y media y de las quince a las veintiuna; y el de niños, de las siete a las diecinueve, ambos con un día de descanso semanal, y para suplir en ausencias y descansos, el señor Director podrá nombrar un Ayudante de Celador, con el carácter de asilado.

Se conceden pensiones de lactancias a Andrés Villanueva de la Calva, de Becerril de Campos; y Julia García García, de Palencia; y se deniega al vecino de Quintanilla de Onsoña, Manuel Acinas Cosgaya.

Se inscribe en el Escalafón para ingreso en el Hospicio a Filomena González, de Calahorra de Boedo; y se accede al ingreso en dicho Establecimiento de la ciega Froilana Martínez Gómez, de Los Llazos (Redondo).

Se ratifica el ingreso en el Orfanato de los niños Dolores, Valentín e Isidro Pérez Cerrato, de Palencia; y niñas Soledad y Milagros Cárdenas Montero, también de Palencia; así como el del joven Vicente Campo Rodríguez, de Carrión.

Enterada del ingreso por orden gubernativa de Isabel Galindo Martínez, a quien facilitará comida «Auxilio Social».

Aprobar el ingreso en Maternidad de Magdalena Bustamante Díez, de Santibáñez de la Peña, y Dominga Ortega Ortega, de Hornillos de Cerrato.

Se ratifica el ingreso en el Manicomio, de Felipa Terceño de Célis,

de Baños de la Peña; enterándose de la salida con licencia de Francisca Escudero Cuadrado, de Baños de Cerrato.

Se aprueba el ingreso en el Hospital de los diez enfermos que relaciona el Negociado, que han tenido entrada en el mismo desde la sesión última.

Por los Oficiales encargados de la cobranza de cédulas de la capital, periodo voluntario, se presenta la cuenta de su gestión, con recaudación de más del 99'50 por 100 del cargo de ptas. 147.017'63; se acuerda felicitar al personal referido por su labor y la cuenta antes de aprobarse definitivamente, pase a dictamen de la Comisión de Hacienda.

Se aprueba el padrón de adiciones al de cédulas de Palencia, comprendiendo 2.664 contribuyentes con pesetas 27.850'98.

Queda enterada la Comisión del fallo del Tribunal Económico-Administrativo resolviendo corresponde cédula rebajada como beneficiario de familia numerosa, al Magistrado don Enrique García Montero. Se consultará a los Ministerios del Interior y Organización y Acción Sindical por si procede una declaración respecto de estos casos de funcionarios que, además, tienen la cualidad de propietarios y pagan contribuciones directas.

Conforme propone en su dictamen el Gestor señor Villares, se trasladará a la Jefatura del Servicio un escrito del Recaudador de Palencia, exponiendo la anormal situación de expedientes de apremio y valores en su poder, y dificultades debidas a anteriores gestiones en dichos procedimientos.

Se aprueban las bases que han de regir el concurso que se resuelve anunciar para proveer interinamente la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Astudillo, anuncio que ya apareció en el BOLETIN OFICIAL.

Queda sobre la mesa el proyecto de presupuesto del Servicio de Recaudación, que importa, tanto en ingresos como en gastos, 255.000 pesetas con una utilidad líquida para los fondos provinciales de 108.496'11 pesetas.

Se aprueba la relación número 38 de cuentas, que presenta Intervención, y que comprende 35 de ellas, por importe total de 28.895'34 pesetas.

Se autoriza la compra urgente del papel que sea necesario para evitar tenga que paralizarse latirada del BOLETIN OFICIAL; y que se complete el pedido normal para estas atenciones con las 75 resmas que quedaron pendientes de encargo.

Se resuelve que se efectúe la instalación de calefacción en las Oficinas de la Sección Provincial de Administración Local, pagando el 60 por 100 de su coste con cargo a los

fondos provinciales y el 40 por 100 restante de la consignación de material de dicha Dependencia.

Se toma en consideración un ruego del Sr. Molina para que se estudie la implantación de una Granja-Escuela para el fomento de la agricultura en la provincia, a cuyo efecto una Comisión se documentará visitando los Centros análogos de la Región.

Se resuelve felicitar a D. Eladio Martín Mateo, Alcalde de Palencia, por su designación para Vocal de la Comisión encargada de redactar un proyecto de Ley de régimen para la Administración Local.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 19 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal

Presidencia de don Rodolfo Pérez Guzmán.

En el Palacio de la Diputación provincial de Palencia, el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, que previamente fué señalado al efecto, se reúne para celebrar sesión ordinaria la Comisión Gestora, con asistencia de los Vocales señores Cuenca, Alonso, Molina y Villares y bajo la Presidencia de don Rodolfo Pérez Guzmán, quien declara abierta la sesión, siendo las doce horas; ordenando a continuación al Secretario señor Mateo, que dá fé del acto, se proceda a la lectura del acta de la anterior, y leída que fué, se aprueba por unanimidad.

El señor Presidente, profundamente emocionado, dice:

«Señores Diputados:

El *Boletín Oficial del Estado*, declara que José Antonio Primo de Rivera fué asesinado en Alicante el 19 de Noviembre de 1936. Es obligado en este día, rendir un tributo a su memoria.

El santo nombre de la Patria amada, vivía unido a él, como vive siempre en la mente del enamorado la imagen de su amor; como vivió en Santa Teresa la imagen de Jesús; y él amó tanto, que supo morir alegre por su amada; y murió alegre, porque adivinó que su sangre generosa había de ser semillero fecundo de donde brotaran millares de vidas nuevas y millares de cauces nuevos para vidas viejas, que fueran todos a fundirse en el único mar posible de salvación. Y así creció el mar de la Falange; y así ensancha cada día sus orillas, y mece en el seno de sus aguas la más robusta embarcación, que nunca podrá zozobrar, porque está construida con el pecho acorado de los españoles buenos, que, imitando el ejemplo de José-Antonio dieron su vida por la Patria, y dirigida por el más experto de los pilotos, por el hombre que ha sabido recoger los anhelos del pueblo y convertirlos en realidades, por nuestro invicto Caudillo, por nuestro glorioso Generalísimo, único, digno, e indiscutible sucesor del mártir que lloramos y que seguramente desde la otra vida, donde presta guardia eter-

namente, sonríe al ver que, si inmóvil su vida, haciendo el mayor de los sacrificios, ya se toca la cosecha abundante de los frutos.

¡Lástima que quien concibió la grandeza de su Patria no haya podido verla elevada a la cumbre del Imperio. Lloremos su muerte, y oremos por él ante el Altísimo. Pero aceptemos el hecho como un divino designio; conformémonos con él, y demos gracias a Dios porque no nos ha negado un digno sucesor que lleve a colmo la empresa. Una oración por José Antonio, para que descanse en paz; y otra por nuestro Generalísimo, para que no le falte la luz en su gran tarea.

En señal de duelo, y en honor al mártir, levantemos la sesión, dejando sobre la Mesa hasta la próxima ordinaria, todos los aspectos del Orden del Día; y acordemos sumarnos a los actos que, organizados por la Jefatura Provincial del Movimiento, han de celebrarse el próximo lunes, día 21 del corriente.

¡Compañeros de Gestora y camaradas de Falange! Gritad conmigo.

¡José Antonio Primo de Rivera! ¡Presente!

¡Arriba Español! ¡Viva Franco!

Todos los señores que asisten al acto, en pie y con gran solemnidad, secundan los gritos de la Presidencia, prestan conformidad a su propuesta, y, en consecuencia, de orden del Sr. Presidente, siendo las doce y media, se levantó la sesión.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal

Tiene lugar el expresado día, a las once horas. Preside el señor Pérez Guzmán. Asisten los señores Cuenca, Molina, Val y Villares, excusándose el señor Alonso. Interventor señor Vielva. Secretario señor Mateo Arenillas.

Aprobada el acta se da cuenta de las disposiciones oficiales, enterándose la Comisión de Circular del Servicio Nacional de Administración Local, de 17 del actual, con normas para la confección de los presupuestos, las que pasan a la Comisión de Hacienda. Y como en la regla 6.ª se recomienda la economía en las prestaciones de personal y material a que la Ley obliga, llenando esas necesidades, a ser posible, con los empleados de la Corporación. Se acuerda aplicar dicho criterio a la Oficina Provincial de Migración, y preguntar a dicha Superioridad si los dos empleados que allí vayan han de seguir con su sueldo del presupuesto provincial, o se ha de consignar cantidad para cubrir la partida que al efecto figura en el de aquella Oficina.

En relación con el Reglamento del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, y Circular del Servicio Nacional de Administración sobre normas para su cumplimiento, se resuelve que el Negociado de personal facilite los datos que en ella se piden.

Se autoriza al señor Presidente para que pueda solicitar la militarización y desmovilización del Ingeniero Director de Vías y Obras don Vicente Almodóvar.

Utilizando la opción que concede el artículo 4.º del Reglamento de Subsidios Familiares, se acuerda significar a la Caja Nacional que esta

Diputación adopta el régimen especial de abonar ella directamente los subsidios a sus obreros y empleados.

Se solicitará de la Delegación de Orden Público, Jefatura de Falange y Comandancia de la Guardia Civil, ampliación de informes políticos del nombrado Cajista 3.º de la Imprenta don Enrique García Parro.

Se aprueba cuenta de 88'50 pesetas por labores de otoño en el Viveiro de Bustillo de la Vega.

Se concede pensión de lactancia a Victoriano Doyaguez, de Palencia, para crianza del niño Enrique Plaza Pereira, que tiene recogido.

Se inscribe en el turno para ingresar en el Hospicio a Tomasa González Espeso, de Baños de Cerrato y a Miguel Iñigo Sánchez, de Ampudia.

Se acuerda el ingreso en el Orfanato de Fortunata, Angela y Sabina Fernández Pérez, de Barrios de la Vega (Villota del Duque).

Enterada de haber salido del Manicomio con licencia José María Ibáñez Revilla, de Carrión; denegando el ingreso en dicho centro del anciano de Autillo de Campos, Antonio Rodríguez Segoviano.

Aprobar el ingreso en el Hospital desde la última sesión de once enfermos.

Significar a la Diputación de Castellón que no es posible acceder a la condonación de estancias en este Manicomio del demente de aquella provincia José Salomón Cardona; y que únicamente se concederá prórroga para el pago de atrasos, por todo el año 1939.

Se aprueba la relación de recargos que sobre el impuesto de cédulas corresponde a los Ayuntamientos de la provincia, y que suma 83.372'43 pesetas.

Queda aprobada la relación número 39 de cuentas y facturas, integrada por 18 de ellas, que suman 2.884'30.

Respecto del Seguro de Accidentes de invalidez y muerte del personal fijo de la Diputación, la Caja Nacional comunica no se puede eximir del mismo a la Corporación. Se consultará al Ministerio del Interior si tal seguro ha de hacerse forzosamente, a pesar de que el riesgo está cubierto por prescripción del Reglamento de Funcionarios.

Consta en acta satisfacción por el nombramiento de D. Ramón Revilla Vielva, para la Dirección del Museo Arqueológico Provincial, agradeciéndole sus ofrecimientos en el cargo, y ofreciéndole ayuda y colaboración.

Comunicar a la Confederación del Duero que la Diputación no puede hacerse cargo del puente de Ruesga, para su conservación, mientras no se hagan las obras de reparación que el mismo precisa, según dictamen del señor Ingeniero Director de Vías y Obras, y que ascenderían a unas 400 pesetas.

Se encomienda al Sr. Villares el estudio de la petición que formula el ex-Recaudador de Palencia, don Fabián Martínez, interesando se le devuelva su fianza, pretensión que ya ha sido informada por la Jefatura del Servicio, cuyo dictamen también pasa a dicho Sr. Gestor.

Se aprueba el padrón de cédulas de Barruelo; se dispone su cobranza en período voluntario durante todo el mes de Diciembre en Cervera, capitalidad de la zona, y 3 días al menos en el mismo Barruelo. Dicho

padrón consta de 4.244 empadronamientos por importe de 13.097'38 pesetas.

Quedan aprobados los recibos de contribución industrial de las máquinas de la Imprenta, 4.º trimestre que importan 356'85 pesetas, y la relación número 40 de cuentas y facturas, comprensiva de 10 de ellas, que ascienden a 6.122'16 pesetas.

Se presta conformidad a la justificación que la Jefatura del Servicio ofrece, de la inversión de las 9.754'69 pesetas libradas para atenciones de Octubre, y se le conceden 10.282'32 para los gastos de Noviembre.

Se resuelve solicitar autorización municipal para las obras de ampliación de la Enfermería de la Cuna sobre la terraza de la Beneficencia; adjudicando su ejecución, por tanto alzado de 5.500 pesetas a don Fernando Morrondo como destajista, con sujeción al oportuno pliego.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.—El Presidente, Rodolfo P. Guzmán.—El Secretario, T. Mateo Arenillas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 47

Cervera de Pisuerga

Cédula de requerimiento

El señor don José Nestar Genovés, accidental Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de Incautación de Bienes, que se instruye en este Juzgado, bajo el número 158 de 1938, ha acordado se requiera a Emeterio Merino Rojo, para que en término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho expedientado, expido la presente en Cervera de Pisuerga a 13 de Febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Secretario, Angel del Rincón y Payá.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Carrión de los Condes

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión extraordinaria del día 30 de Enero último, adoptó el acuerdo sobre compra del edificio destinado hoy a casa-Cuartel de la Guardia civil del puesto de esta ciudad, cuyo extracto es el siguiente:

«Que habiéndose interesado, por la Superioridad, del señor Alcalde-presidente, sean mejoradas las condiciones de habitabilidad de la fuerza de la Guardia civil de esta ciudad, y resultando, que don Nemesio Galán Martínez, propietario del edificio en que hoy se halla instalada expresada fuerza, sostiene su oferta, en el mismo precio y condiciones estipuladas en sesión de 22 de Febrero de 1937, esta Corporación acordó, por unanimidad, comprar el edificio casa-Cuartel que hoy ocupa la Guardia

civil del puesto de esta población, en el precio de veinte mil pesetas, entregadas al contado a don Nemesio Galán Martínez, previo el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, cuyos gastos de ésta, así como de su inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, serán por cuenta de los fondos de este Municipio, percibiendo esta Corporación, desde expresada fecha, las rentas que hoy percibe su propietario. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, sea sometido a referéndum el anterior acuerdo».

Lo que cumpliendo cuanto dispone el artículo 3.º del Decreto de 25 de Marzo de 1938, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando abierta información pública, durante el plazo de quince días naturales, a partir de su publicación, para el solo efecto de que puedan acudir por escrito ante el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia o este Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas, a cuyo particular interés afecta directa y especialmente el acuerdo de que se trata, así como las Corporaciones o Entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en este término municipal.

Carrión de los Condes 10 de Febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Alcalde, Alejandro Sarabia.

Resoba

El día 22 del actual y hora de las doce de su mañana ante esta Alcaldía tendrá efecto la 4.ª subasta de los pastos del Monte Monderío de esta pertenencia y Arbejal y Villanueva de Vañes por cinco anualidades y tipo de tasación de trescientas sesenta pesetas (360) cada anualidad y demás condiciones facultativas y económicas, pudiendo enterarse de ellas cuantos tengan interés en tomar parte en ella, en la Secretaría municipal.

Resoba 10 de Febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Alcalde, Policarpo Ibáñez.

Astudillo

Aprobado el presupuesto para atender a los gastos de cargas de justicia de este partido, en el ejercicio de 1939, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince más, pueden formularse las reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Astudillo 11 de Febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Alcalde, Mario Melendro.